

## PROCEDIMIENTO PARA CREACION DE CRITERIOS DE ORIGEN.

### DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

2012

#### OBJETIVO.

- Otorgar una herramienta orientadora para los nuevos exportadores, que les permita realizar el proceso de la creación de los criterios de origen, de los productos que sean objeto de exportación.

#### CONCEPTOS GENERALES

- Criterios de Origen:  
(Ante la DIAN) \*\* Relación virtual de los productos que son exportados, los cuales deben cumplir como requisito ser producidos o transformados en Colombia.
- CertiCamara:  
Entidad de Certificación autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio
- V.U.C.E.:  
Ventanilla Única de Comercio Exterior
- Manual de Origen:  
Instructivo otorgado por la DIAN para generar virtualmente, los criterios de origen, declaración juramentada y certificado de origen
- R.U.T.:  
Registro Único Tributario
- PODER:  
Documento por medio del cual una persona natural o jurídica otorga la representación por un tercero ante cualquier organismo.
- M.U.I.S.C.A.:  
Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado.

#### PROCESO

1. Tener un Certificado de Cámara y Comercio, con fecha de expedición menor a 30 días
2. Llamar a CERTICAMARA Teléfono: 7442727, línea gratuita nacional 018000181531, Fax 3790300 Ext. 1800 | Cra 7 No 26-20 piso 18 Bogotá. Con este organismo se obtiene el certificado digital.
  - a. Llamar a los números de atención para solicitar el instructivo.
  - b. El procedimiento se hace a través de la página [www.certicamara.com](http://www.certicamara.com). Hay que subir los siguientes documentos escaneados: Certificado Cámara y Comercio, RUT y cedula del representante legal.
  - c. Diligenciar la información que se requiera en la página WEB

- d. El certificado vale \$296.000 por un año y para que sea más rápido se puede hacer pago en línea contra una tarjeta de crédito o contra una cuenta bancaria, por esto es recomendable hacer la operación en el computador personal CONFIABLE.
  - e. Una vez se envié la solicitud se le entregara una caja de CD sellado con la clave, el dispositivo de almacenamiento, instrucciones y un CD.
  - f. El dispositivo de almacenamiento se debe instalar en el computador o utilizar unidad de CD para poder instalar el software desde allí, si no se puede hacer la de carga por la página de CertiCámara.
  - g. Se debe instalar el software de CertiCamara y a parte el del dispositivo de almacenamiento.
3. Entrar a la página de la DIAN y descargar el manual de certificados de origen en [http://www.dian.gov.co/descargas/DianVirtual/Origen/Manual\\_Origen.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/DianVirtual/Origen/Manual_Origen.pdf)
- a. Para entrar a las opciones de gestión aduanera DIAN en el MUISCA, se debe utilizar la cuenta de la empresa y la clave del representante legal. Esta es la misma inscripción que se utiliza por ejemplo para la firma electrónica de las declaraciones de renta. Si no se ha hecho este procedimiento hay que hacerlo.
  - b. Seguir el procedimiento descrito en MANUAL ORIGEN de la DIAN hasta el punto 5.4.
  - c. Una vez finalizado esta parte del proceso el criterio de origen estará creado en el sistema
  - d. CargoMaster a través de PODER ESPECIAL de parte del exportador, realizara la solicitud del CERTIFICADO DE ORIGEN.

## Observaciones

- En la página de la VUCE ya no se requiere realizar ningún procedimiento.
- No se requiere diligenciar formularios físicos. Actualmente se diligencian directamente en la página de la DIAN descargando un software especial. Esto se indica en el manual de origen referenciado arriba.
- Cuando se ingresa a los procesos de salidas de mercancía en la página de la DIAN, lo que se debe hacer primero si es la primera vez, es crear la DECLARACIÓN JURAMENTADA.
- Se pueden conseguir tutoriales en la página de CERTICAMARA sobre la firma digital
- Para firmar un archivo es necesario colocar el dispositivo de almacenamiento en el PC y cuando uno termina la firma se puede retirar normalmente el dispositivo.

\*\*El presente manual relaciona un proceso general. Para temas más específicos se puede contactar a:

DIAN.

Contact Center para Bogotá: 057(1) 3256800; Línea gratuita nacional: 01 8000 -129080

CertiCamara:

Teléfono: 7442727, línea gratuita nacional 018000181531

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, República de Colombia.

Línea Gratuita 018000913311- PBX: (+571) 6067676